Aguilvegano
miento

Cha. Presente dometestimonio quebagafee amd pusian garcia de
Cobres Alc. delle requerimto quebago dosrencres causas quoestanpresentes
enpudigo quehienssion yleemotorio Porcesapublica que encepeyto que
elreciuo ad cata conel contador nitante sobre los derros que pretende
De Sacaciudad ansalido sentencias dellista y requista. enquecstamar
dado Lattitulo del Sho offrio dl Sho contador Pagando a sumagestad.
Dos cientos ducados y porque el Sho contador sedize quelotiene
Vendido atres personas Diferentes y dealguno dellos atomado
Dineros Enque acometido delito delleticoncato. y los agentes.
De Sacuzar no an escripto ni auisado el sucesso del Sho pleyto
Sepuede presumir algunmal tiempo y que en el Sonegocio sehaya de
Eso negligencia ofea enprocesuis Detan malos pinicipios por
Laqual pueda ser obiese sido estacio condenada pues ando con gro
rancia delos agentes Loqual se sospecha Enque amuchotiempo quesa
Lieron Las Bas sentencias y no se ade spacado eltitulo y se hagen
diligencias secretas Conel seno. Corregidor Alcaldemayor y regi
dores paraque enmienda el Sho ofe Loqual causa mas sospecha pues
Siel Sho pagara Lacomiendo deauersido Condenada el Sho ofe
sindiligencia sospechosa y no auia paraque auer Las Bas pe
bentiones pues siendo Excosa Excencionada en el consejo
de sumagestad no tenia necesidad de pedirnos por tanto pido
A sus Sos sentencias dadas Hablando debido dmte requiero so
Saber si el sesso del Sho pleyto causado con el dho nitante y si en el obiese
Alguna nulidad o otro defecto o tubiese falta de legitimas de
persona o de legitimacion o si fal en las partes o falta de algunos
Papeles requisitos fuicossos sagan debolver El Sonegocio
A dho consejo de sumag. paraque en el reasuo y requerellen de quien tubiere
culpa y en caso que el tono a alugar y el negocio ayataminado por su camino pues
En efecto el Sho daño de tacio y baxa y menos balia el Sho ofe dado y proueydo
Se suplique a sumag. mande dar licencia paraque el Sho ofe se consuma
Pagando el tacio de la camara de sumag. los dos cientos ducados que de
Auer y en caso que el tono a alugar se pida y requiera el dho Sho
Contador nitante lo tubiere Vendido. y dello con tanio no testo lo que
Me conbiene y lo pido por este mi escrito Don Juan garcia Secadreis
Lo rose ter requerimiento y serme spondio a lo acida en el
Dho capitular el tal y mi mandamiento alcuan